



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca**

C I R C U L A R CSJNSC22-123

FECHA: 14 de junio de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“AUTO APERTURA PROCESO LIQUIDACION PATRIMONIAL RADICADO N° 2020-569.”*

Respetados funcionarios:

El Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga informa con auto adiado del 08 de marzo de los corrientes, informa la declaración de apertura del proceso de liquidación Patrimonial de Persona Natural no comerciante de LUIS ALBERTO CABALLERO PEÑARANDA, identificado con cédula de ciudadanía No 130445.508, ello a efectos de que remitan a ese estrado y a éste diligenciamiento los procesos ejecutivos e incluso los de alimentos que en esos despachos judiciales se adelanten en contra del deudor, con la prevención de que los mismos deben ser remitidos antes del traslado que se otorgue para las objeciones de los créditos, so pena de ser considerados dichos créditos extemporáneos de acuerdo a lo que prevé el Numeral 4 del Art. 564 del C.G.P

Se anexa las diligencias remitidas por el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:

[j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,

**MARÍA INÉS BLANCO TURIZO**  
Presidenta

Circular Hoja No. 2

MIBT / BJGH